



PATRONATO UNIVERSITARIO
TESORERÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTAL
CIRCULAR DGCP/005/2020

ASUNTO: No revaluación de créditos diferidos a partir del ejercicio 2020.

**A LOS SEÑORES COORDINADORES,
DIRECTORES DE FACULTADES, ESCUELAS,
INSTITUTOS, CENTROS, DIRECTORES GENERALES,
SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS Y JEFES DE UNIDAD
ADMINISTRATIVA DE ESTA UNIVERSIDAD
PRESENTE**

Me refiero a los ingresos extraordinarios que las Entidades Académicas y Dependencias Universitarias captan por la enajenación de bienes y/o la prestación de servicios, y por los que deben expedir en todo momento un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI). Estos recursos son registrados en cuentas de créditos diferidos una vez realizado y conciliado el cobro correspondiente.

En el caso específico de los recursos captados en moneda extranjera, éstos son conciliados y registrados en moneda nacional, al tipo de cambio de la fecha en que el cliente o patrocinador realizó el depósito por el importe que indica el CFDI expedido, en atención a lo señalado en el párrafo 9 y 10 de la Norma de Información Financiera (NIF) B-15 Conversión de Monedas Extranjeras:

"Toda transacción en moneda extranjera debe de reconocerse inicialmente en la moneda de registro aplicando el tipo de cambio histórico.

La fecha de una transacción es aquella en la cual dicha operación se devenga y cumple con las condiciones para su reconocimiento de acuerdo con las Normas de Información Financiera"

Al respecto, se hace de su conocimiento que a partir del cierre del ejercicio 2020, los saldos de las cuentas de créditos diferidos que fueron captados en moneda extranjera y registrados en moneda nacional en la Contabilidad Institucional, no serán sujetos de revaluación, en virtud de que los derechos de cobro se efectuaron y registraron al tipo de cambio de la fecha de cobro.

Les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Cd. Universitaria, Cd. Mx., a 14 de abril de 2020
LA DIRECTORA GENERAL

C.P. MARÍA DE LOS ÁNGELES RÍOS FLORES

C.c.p. Lic. Guadalupe Mateos Ortiz. Tesorera de la UNAM.
Dr. Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria. Secretario Administrativo de la UNAM.
Lic. Alejandro Macías Ortega. Director General de Finanzas de la UNAM.
Mtra. y C.P.C. Julia Elena Santiago Velasco. Contadora General de la UNAM.